

¿HAY UNA SALIDA AL PROBLEMA DE LA DEUDA EXTERNA?

Franz J. Hinkelammert

Después de los movimientos de protesta de los años ochenta de este siglo, en contra del pago de la deuda externa del Tercer Mundo, hubo un tiempo de silencio alrededor de este problema. El cartel de los prestamistas del Primer Mundo pudo impedir, por medio de amenazas y embargos, la formación de un correspondiente cartel de los deudores. Los deudores quedaron sin posibilidad de defensa. Los movimientos de protesta fueron aislados y marginados.

El problema de la deuda fue aparentemente resuelto en favor de los prestamistas y los países endeudados perdieron cualquier posibilidad para hacer presente sus intereses, a pesar de que los pagos a cuenta de la deuda externa originaron verdaderas catástrofes en estos países.

Desde hace algunos años aumentan de nuevo las voces que exigen una solución del problema de la deuda. Eso tiene que ver con el hecho de que las crisis de los últimos años —la crisis de México, la crisis asiática, la crisis rusa y la crisis de Brasil— están íntimamente vinculadas con los problemas de las deudas de estos

países. Sin embargo, hay que añadir un elemento importante para explicar por qué esas voces ahora vuelven a aumentar. Este elemento es que las iglesias, y con mucha fuerza también la iglesia católica, toman este tema para llamar a un año de jubileo en el año dos mil.

Frente a esta situación quisiera hacer los siguientes comentarios sobre este problema de la deuda y añadir algunas reflexiones éticas y teológicas.

¿Qué es deuda externa?

Es importante aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de una deuda externa. No cualquier deuda con un extranjero es deuda externa, mientras que deudas con nacionales pueden ser deudas externas. Por otro lado, las deudas externas no son necesariamente deudas públicas. También se puede tratar de relaciones de deuda entre personas o empresas privadas.

Si queremos entender el problema de la deuda externa debemos entender por deudas externas las deudas contraídas en divisas, es decir en moneda extranjera. Se trata de deudas que no se pueden pagar en moneda interna. Por eso deudas que se pueden pagar en moneda interna no forman deudas externas, aunque el prestamista sea un extranjero.

En este sentido el Tercer Mundo tiene deudas externas. Las puede pagar solamente por medio de una parte de sus exportaciones. Para poder pagarlas, las importaciones tienen que ser más bajas que las exportaciones, en una cantidad correspondiente a la cantidad por pagar. Eso crea una especial dependencia porque las posibilidades del pago dependen ahora de la posibilidad de efectuar exportaciones en una cantidad correspondiente. Si los países prestamistas no facilitan posibilidades correspondientes de importaciones para las exportaciones de los países deudores —sea en referencia a los precios, sea en lo que se refiere a otros obstáculos para la importación, como tasas de aduana, órdenes internas de los

mercados y otras limitaciones cuantitativas de las importaciones—entonces se hace imposible atender las deudas. Los países deudores caen en dependencia de los países prestamistas. Siguen debiendo, pero no pueden pagar.

Las deudas externas del Tercer Mundo consisten casi exclusivamente en deudas en US-dólares, en las monedas del bloque del euro y en yens. El pago depende exclusivamente de la capacidad de lograr superávits, por medio de las exportaciones, que permitan atender las deudas. Sin embargo, los países deudores no tienen ninguna influencia significativa sobre las condiciones de importación de los países prestamistas.

Las posibilidades de exportación de los países deudores son determinadas sobre todo por las posibilidades de exportación de mercancías. Por tanto, la balanza comercial —la relación entre exportaciones e importaciones de mercancías— determina las posibilidades de pago de los países deudores. Las posibilidades de exportaciones de servicios o de capital están extremadamente limitadas, con la excepción de los países con turismo, en los cuales la exportación de servicios permite efectuar superávits. Pero, fuera de esta excepción, las balanzas de servicios y la balanza de capital son predominantemente negativas y no pueden por tanto equilibrar los déficits de la balanza comercial.

Sin embargo, las exportaciones de los países de América Latina consisten predominantemente en exportaciones de materias primas (incluidos los productos agrícolas). Para poder atender la deuda externa, estos países tienen que hacer esfuerzos extraordinarios de exportación. En estos esfuerzos estos países se encuentran en situación de competencia entre sí. Cuanto más esfuerzos de exportación hacen, tanto más ellos mismos producen una presión sobre los precios de exportación. Los productos de exportación tienden a bajar sus precios como resultado de los propios esfuerzos para exportar más. Por eso, los precios internacionales de materias primas tienen una tendencia a la baja. Resulta que el aumento de las exportaciones en términos físicos produce resultados financieros disminuidos. Los términos de intercambio cambian en favor de los países prestamistas, que son los importadores princi-

pales de las materias primas. Cuando las exportaciones de los países deudores entran en competencia con la producción interna de los países prestamistas, estos últimos tienden a imponer tasas de aduana y otras limitaciones del mercado para proteger a sus productores internos, sobre todo en el sector agrario. A la vez, se impone a los países deudores un comercio libre sin límites, que limita la competitividad de sus productos industriales. Solamente en casos excepcionales pueden sustituir la exportación de materias primas por la exportación de productos industriales.

Como resultado, la deuda externa resulta impagable. Los países deudores tienen obligaciones de pago, que no pueden atender, porque no hay mercados donde ganar los ingresos necesarios para poder pagarlas.

Hay dos ejemplos que pueden ilustrar el problema resultante:

El primer ejemplo se refiere a los EE.UU. de hoy. Mucho se habla de deudas externas de los EE.UU. Pero en realidad los EE.UU. no tienen deuda externa en el sentido de deudas en moneda extranjera. Casi todas las obligaciones de EE.UU. con deudores extranjeros son obligaciones en la moneda interna de los EE.UU., el dólar. Por tanto, se trata de deudas internas en las manos de extranjeros, que mantienen los títulos de esta deuda sobre todo como reservas. Este tipo de deudas con extranjeros no crean ninguna dependencia del deudor en relación a los prestamistas. Al contrario, demuestran la posición hegemónica de los EE.UU. en la economía mundial. En última instancia los EE.UU. pueden pagar estas deudas por medio de la impresión de billetes. Eso precisamente no da tranquilidad a los prestamistas, sino significa una amenaza. En este caso los prestamistas extranjeros no tienen casi ninguna influencia sobre las condiciones de estabilidad de sus inversiones. Por eso, estas deudas internas en manos de extranjeros tienen más el carácter de un regalo que de una obligación. Por eso los EE.UU. luchan por la hegemonía del US-dólar, mientras hoy Europa occidental trata de limitar esta hegemonía por medio de euro. Quieren hacer el mismo negocio tan lucrativo.

El otro ejemplo es la Alemania del tiempo entre las dos guerras mundiales. Los pagos de reparaciones después de la Primera Guerra Mundial, resultantes del tratado de paz de Versalles en 1919, crearon una deuda externa, que rápidamente se mostró impagable. Por tanto, impuso a la economía alemana una extrema dependencia de los países que habían ganado la guerra. La historia de Alemania de este tiempo no se puede entender sin el análisis de esta situación de deuda, que ayudó a socavar la democracia de Weimar y que ha sido un elemento de importancia esencial para la toma del poder por el nazismo en Alemania en 1933. Recién al final de la república de Weimar se vislumbraba en la conferencia de Lausanne en agosto de 1932 una solución. Pero la suerte de la democracia alemana ya estaba echada. Visiblemente hoy se está produciendo una situación análoga en Rusia.

La relación crediticia normal y la usura estructural

Entramos en una relación crediticia normal cuando, por ejemplo, compramos a crédito una refrigeradora y la pagamos en el período siguiente de nuestros ingresos. Las cuotas se pueden pagar de los ingresos y el banco da el crédito bajo la condición de que el ingreso sea suficientemente alto para poder pagar. Se paga del ingreso un interés, lo que baja el ingreso disponible total, pero como compensación se tiene la refrigeradora antes de lo que sería posible en el caso de ahorrar previamente la suma necesaria para pagarla al contado. El horizonte del tiempo es relativamente bajo. Por eso, se puede estimar con bastante exactitud el ingreso futuro disponible, del cual se pagarán las cuotas.

Esta situación cambia cuando el objeto comprado es mayor y cuando, por consiguiente, en la compra a crédito se tiene que gastar una parte relevante del ingreso para el pago de las cuotas. Ese es el caso, por ejemplo, con la compra o la construcción de una casa. El horizonte del tiempo ahora es largo y cambios imprevisibles del ingreso —por ejemplo en el caso del desempleo— pueden cambiar el cálculo original completamente. El cálculo original

era un cálculo del ingreso, pero resultó equivocado. De la compra por un crédito normal resulta algo completamente diferente. Aparece la trampa de la deuda. El prestamista ahora hace un cálculo diferente de lo que era el cálculo de ingresos. Al dar el crédito, había calculado aquella parte del ingreso necesaria para el pago de las cuotas y había encontrado que el ingreso era suficientemente alto para poder dar el crédito. Ahora calcula completamente diferente. Hace ahora un cálculo de los haberes del deudor, de sus recursos y calcula el valor comercial de la casa en relación a la suma total debida. Si el valor comercial de la casa es mayor que la suma todavía debida, puede aplazar el pago. Pero las cuotas debidas son consideradas como un nuevo crédito y por tanto capitalizadas. Aparece una curva exponencial de la deuda, cuya tasa de crecimiento está dada por las mismas cuotas. Si ahora la suma debida se aproxima al valor comercial de la casa, ya no puede dar ninguna prórroga y el deudor pierde su casa para poder pagar todavía la deuda.

De parte del prestamista es decisiva esta transformación del cálculo. En la misma lógica del sistema crediticio el cálculo de los recursos reemplaza al cálculo del ingreso y lleva al final a la ruina del deudor. Lo que mostramos para el caso del crédito de consumo vale también para el caso del crédito productivo a la empresa. En este último caso, sin embargo, es muy frecuente un crecimiento de las deudas por encima del valor comercial de los haberes del empresario. El deudor sigue adeudando, aunque ya no tenga casi ingresos ni haberes. Aparece lo que el mismo Max Weber llama la "esclavitud" del deudor. Todo lo que el deudor logre como ingresos ahora pertenece al prestamista.

Este cálculo de los recursos es típicamente el cálculo del usurero. En este caso, la usura no es primordialmente un fenómeno moral, sino que se vincula con la propia estructura del sistema de crédito. Ocurre una transformación del prestamista en usurero, que no es necesariamente el producto de alguna "codicia", sino el resultado de seguir la lógica del sistema de crédito. En esta lógica, en las condiciones dadas, la relación crediticia normal se transforma en una relación usurera. Esta transformación tampoco sigue necesariamente como resultado de tasas de intereses "usureras". El

juicio sobre si una tasa de interés es usurera o no sigue siendo en última instancia un juicio moral y como tal es difícil fundamentarlo. Sin embargo, el paso del prestamista hacia el cálculo de recursos es empíricamente demostrable, igual que sus consecuencias devastadoras. Pero tampoco estas consecuencias devastadoras son necesariamente resultado de la maldad intencional del prestamista, sino que se siguen de la propia lógica del sistema de crédito siempre y cuando cambien las condiciones del cálculo de ingresos que está en el origen. De la situación de emergencia sigue entonces la entrega del deudor al prestamista y la pérdida de su libertad. No solamente todos los haberes y recursos del deudor caen en manos del prestamista, sino todos sus poderes, es decir, todo lo que puede. Su incapacidad de pago ahora se puede transformar ella misma en una fuente de ganancia del prestamista. Por eso, la incapacidad de pago del deudor no es necesariamente una catástrofe para el prestamista, sino en circunstancias determinadas puede ser precisamente la fuente de ganancias especialmente altas. En este caso, el cálculo del prestamista puede ser hasta un cálculo de su posibilidad de lograr la incapacidad de pago del deudor, para poder explotarlo infinitamente. Aquí aparece la usura en un sentido más estrecho. Es entonces un comportamiento del prestamista que tiene la intención de provocar la incapacidad de pago del deudor, para que pueda aprovecharse de él y de todas sus posibilidades.

La historia de la usura muestra las consecuencias devastadoras. La esclavitud del deudor y de su familia, la condena a la prisión por deudas, donde puede pudrirse el resto de su vida. Estas son solamente algunas de las consecuencias del sistema de crédito.

El cálculo usurero como cálculo de recursos tiene siempre la tendencia de llegar a ser un cálculo de las ganancias posibles derivables de la incapacidad de pago del deudor. Ese es el sentido de usura que está presente en la figura del Sylok en "El Mercader de Venecia" de Shakespeare.

Por eso, el problema de la usura no se puede reducir a un problema de tasas de interés demasiado altas, que muchas veces se llaman intereses usureros. De lo que se trata con la usura es la incapacidad de pago del deudor. Aunque yo pague intereses dema-

siado altos, sigo siendo un ser humano libre, siempre y cuando los pueda pagar. Pero cuando resultan impagables, pierdo mi libertad.

Desde hace más o menos un siglo se ha intentado limitar por medio de la legislación de las situaciones de quiebra estas consecuencias devastadoras. Se le suele conceder ahora al deudor una garantía de un ingreso mínimo, con el resultado de que el prestamista solamente puede adjudicarse la parte de los ingresos del deudor que va más allá de ese mínimo. Los miembros de la familia tampoco pueden ser hechos responsables por el prestamista. Pero se estableció también un horizonte de tiempo para la posibilidad del cobro por parte del prestamista. En muchos países puede cobrar solamente en un periodo de 30 años a partir de la quiebra.

También en el caso de la deuda externa del Tercer Mundo resultan las diferentes etapas del cálculo del crédito pasando del cálculo del ingreso hacia el cálculo de recursos y por fin hacia el cálculo de las ganancias potenciales resultantes de la incapacidad de pago de los países deudores. Se trata de transformaciones, en las cuales los últimos dos cálculos son difícilmente distinguibles. Por eso la deuda externa muestra muchas paralelas con el problema de la deuda comentado anteriormente. Pero se mantiene la diferencia importante de que en el caso de la deuda externa se trata de una deuda en moneda extranjera, en el cual, por tanto, siempre están involucradas las relaciones entre diferentes espacios monetarios y consiguientemente entre diferentes países. El Estado del país deudor no tiene las competencias suficientes para solucionar el problema. También en el caso de relaciones de deuda privadas existe en el caso de deudas externas un especial condicionamiento por la política monetaria de comercio internacional de los países acreedores. Por eso, en estas relaciones de dependencia internacional juegan un papel decisivo.

La deuda externa de América Latina es el resultado de un desarrollo de largo plazo. Al terminar la Segunda Guerra Mundial la deuda externa era pequeña e insignificante. Eso fue el resultado de la economía de guerra. Los países de América Latina suministraron sus productos a EE.UU., sin que los EE.UU. pudieran pagar por medio de la entrega de productos correspondientes. Resulta-

taron altos superávits en la balanza comercial de América Latina y como consecuencia las deudas anteriores fueron canceladas. Pero toda la historia de América Latina es una historia de procesos de endeudamiento que han resultado varias veces en crisis de la deuda.

Por tanto el proceso de endeudamiento actual no es de ninguna manera un resultado directo de la crisis del petróleo de 1973 y de las siguientes facilidades para créditos. Ya a fines de los años 60 había una discusión amplia sobre la posible impagabilidad de estas deudas. De todas maneras ya habían progresado tanto que habían alcanzado el límite de la impagabilidad. A partir de las facilidades resultantes de la crisis del petróleo, sin embargo, era posible seguir con este endeudamiento de una manera aventurera. Pero también este endeudamiento después de 1973 seguía la tendencia anterior, con un aumento solamente ligero de la tasa de crecimiento de la deuda.

En su tendencia, el endeudamiento de América Latina no es explicable a partir de desequilibrios de la balanza comercial. La balanza comercial de América Latina desde la Segunda Guerra Mundial es predominantemente equilibrada. En el promedio América Latina exporta más de lo que importa. Sin duda, hay algún período con una balanza comercial negativa, pero le anteceden o le siguen períodos con una balanza comercial positiva. Si se efectúa una balanza comercial consolidada para el período de 1950 hasta 1987 —relacionando las exportaciones totales con las importaciones— resulta positiva. En este período América Latina exporta unos 60 mil millones de dólares más de lo que importa. Si se hace la misma balanza para 1982, la situación es al revés, con un déficit de 60 mil millones.

Los desequilibrios de la balanza comercial desde 1973 son muy grandes. De 1974-1982 ésta es negativa y la suma de los déficits alcanza alrededor de 60 mil millones. Sigue un período de superávits altos, que suman para estos años unos 110 mil millones. Después sigue un período con superávits menores, para llegar en los últimos años de nuevo a déficits.

Hoy América Latina tiene una deuda externa de alrededor de 600 mil millones. Es obvio que esto no se puede explicar directamente por la balanza comercial. En realidad la deuda externa se explica sobre todo por las transferencias de divisas a cuenta de transferencias de ganancias y de intereses. Las ganancias del capital extranjero en América Latina hay que pagarlas en los países de los que proceden las inversiones y por eso son pagadas en divisas de esos países igual que los intereses sobre préstamos. En los años 50 las transferencias de divisas eran sobre todo transferencias de ganancias. Las transferencias de ganancias tienen con las transferencias de intereses una relación alrededor de 10:1. Pero pagando América Latina estas transferencias en divisas, aumenta la deuda externa. Con eso aumenta la parte del pago de intereses en relación a las transferencias de ganancias. En los años 80 la relación está invertida. Ahora las transferencias de ganancias en relación con las de intereses son alrededor de 1:10. En los años 90 vuelve a subir la importancia relativa de las transferencias de ganancias como consecuencia de la venta de industrias nacionales al capital extranjero. De eso resultan transferencias adicionales de ganancias.

Hasta el año 1982, cuando revienta la crisis de la deuda, América Latina atiende financieramente su deuda externa, pero no la paga de sus ingresos. La paga de créditos adicionales con el resultado de un aumento constante de la deuda externa. Aumenta hacia un volumen que se hace impagable. El tránsito se da durante los años 70. Al comenzar los años 70, la deuda externa habría sido todavía pagable por una política rígida de efectuar superávits correspondientes de la balanza comercial. Esta política no se realizó. Entonces las facilidades del crédito eran grandes después de la crisis del petróleo y por tanto se seguían atendiendo las obligaciones de pago al extranjero por medio de préstamos adicionales. La deuda externa siguió subiendo y alcanzó un tamaño tal que las obligaciones ya no eran pagables ni con una política extrema de austeridad. En el momento de la crisis de la deuda en 1982 la deuda alcanzó unos 300 mil millones, para los cuales había que pagar anualmente unos 45 mil millones de dólares. Con una exportación anual de alrededor de 120 mil millones eso significaba la obliga-

ción de pagar solamente en intereses más de un tercio del ingreso por exportaciones, sin bajar siquiera el volumen de la deuda total.

En este tiempo el Fondo Monetario impuso en América Latina los llamados ajustes estructurales, que transformaron las economías de América Latina en economías de pago de la deuda. Llevaron a una disminución violenta de las importaciones y cambiaron completamente la situación económica y social del continente. Tuvo lugar una pauperización extrema de la población y un recorte radical de las funciones económicas y sociales del Estado. América Latina ahora producía altos superávits de la balanza comercial, que en el período de 1983 hasta 1988 llegaron a 20 mil millones anuales; se trataba de alrededor del 20% de la exportación total. Estos superávits fueron transferidos sobre todo para el pago de los intereses de la deuda.

Con eso se mostró claramente la impagabilidad de la deuda externa. Un esfuerzo de pago mancomunal —acompañado por una desastrosa pauperización de la población y una igual destrucción de la naturaleza— llevó al pago efectivo de solamente la mitad de los intereses vencidos. Más de 40 mil millones en intereses vencieron anualmente y solamente la mitad pudo ser pagada con sacrificios humanos intolerablemente altos. Por tanto, la otra mitad de los intereses vencidos América Latina tenía que seguirlos pagando a base de nuevos préstamos. América Latina transfirió de 1983 hasta 1988 alrededor de 120 mil millones de dólares resultantes de su superávit de la balanza comercial. A pesar de eso, la deuda externa subió otros 120 mil millones. Siendo ella en 1982 alrededor de 300 mil millones, alcanzó en 1988 unos 420 mil millones.

Si nos queremos hacer una idea de lo que significan estas cantidades, conviene hacer una comparación histórica. Después de la II Guerra Mundial el plan Marshall para Europa Occidental ascendía a 14 mil millones de dólares. En precios de 1988 eso significa una suma de alrededor de 70 mil millones. Por tanto, América Latina transfirió entre 1983 y 1988 alrededor de 1.5 veces el plan Marshall hacia los países acreedores y, haciendo eso, pudo pagar nada más que la mitad de los intereses vencidos.

América Latina resultó incapaz de pagar y precisamente por eso cayó en una dependencia completa de los países acreedores. Eso se expresó durante los años 80 en las constantes negociaciones de la deuda, en las cuales el Fondo Monetario era el encargado. En nombre de los países acreedores, el cálculo de ingresos pasó al cálculo de recursos y, por tanto, al cálculo del usurero. Los años 80 y 90 fueron años de una gigantesca usura internacional, cuando América Latina había perdido lo que le había quedado de su independencia y los acreedores dictaron la política económica, social y financiera del continente. Las ganancias ahora resultaron no solamente de las transferencias de ingresos hacia los países acreedores, sino como resultado de la incapacidad de pago del continente. Resultaron mucho más altas de lo que hubieran sido en el caso del pago de la deuda. Son las ganancias de la usura, cuando el usurero ha logrado la incapacidad del deudor, que ahora le tiene que entregar todo lo que tiene y es. A los acreedores ahora les pertenecía el continente entero con todos sus valores —en cuanto que tenía el interés de tenerlo— y con todo lo que puede hacer hacia el futuro. Los gobiernos ya no tienen ninguna soberanía, sino solamente autonomía. Todo está disponible para ser explotado y precisamente la incapacidad de pago de la deuda externa es la palanca por medio de la cual se impone este inmenso poder. Si la deuda fuera pagable, América Latina mantendría alguna posibilidad de independencia. Pero como no es pagable, el continente tiene que entregarse. Quien puede pagar, sigue siendo un ser humano libre. Quien no puede pagar, pierde todo lo que tiene y con eso su libertad.

Quiero añadir todavía algunas advertencias:

1. El tránsito de la deuda externa de América Latina hacia una deuda impagable era claramente visible a mediados de los años 70. Habría sido la obligación del Fondo Monetario intervenir en contra del endeudamiento. Violando sus obligaciones expresas el Fondo Monetario persiguió el sometimiento de América Latina en nombre de los acreedores. Podemos hoy sostener que el capital financiero se dio cuenta de la situación de impagabilidad de la deuda en ese momento y que de allí en adelante pasó a un cálculo del usurero. El Fondo Monetario colaboró y sabía muy bien lo que

hacia. Los préstamos posteriores a la crisis del petróleo en 1973 no se dieron "ingenuamente", como se nos cuenta constantemente, sino sabiendo que la impagabilidad de la deuda externa producida por estos préstamos iba a permitir ganancias mucho más altas de lo que se podía esperar en el caso del pago de esta deuda. Esta política se siguió haciendo posteriormente y en otros lugares. En la crisis asiática de 1997 se procedió frente a Corea del Sur¹ de la misma manera. No se ayudó para hacer pagable la deuda externa, sino precisamente el Fondo Monetario persiguió llevar a Corea del Sur a la incapacidad de pago. Logrado eso, se pudo imponer condiciones, que hacen imposible seguir la política del desarrollo de un capitalismo nacional en Corea del Sur. Una política muy parecida se lleva a cabo hoy en relación a Rusia, como también lo sostiene George Soros. Precisamente ése es el núcleo del cálculo del usurero.

2. Las relaciones internacionales entre deudores y acreedores hoy son relaciones de un capitalismo completamente salvaje. No hay ningún derecho de quiebra y hasta se ha anulado el derecho de quiebra que se respetaba en el capitalismo más clásico desde el siglo XVIII. Eso se ve claramente en la política del Fondo Monetario, que le fue impuesta por el gobierno de EE.UU. En el momento de la crisis de la deuda en 1982, dos tercios de la deuda externa de América Latina era una deuda entre empresas privadas en América Latina y bancos privados en los países acreedores, deudas que no llevaron ningún aval de parte de los gobiernos de América Latina. Sin embargo, entonces se obligó a los Estados de América Latina asumir esas deudas como deuda pública. Como resultado, la bancarrota de las empresas privadas de América Latina ya no podía eliminar sus deudas, lo que en el derecho de quiebra del capitalismo clásico era algo obvio. Por eso, en el siglo XIX en EE.UU. las grandes bancarrotas de las empresas del ferrocarril levantadas en gran parte con capital inglés eliminaron las deudas, y al Estado de EE.UU. ni se le ocurrió siquiera asumirlas como deuda pública. Este derecho de quiebra se eliminó en América Latina en los años 80 precisamente por la intervención del gobierno

¹ Ver en este sentido Feldstein, Martin: **Refocusing th IMF**. Foreign Affairs. Marzo/Abril 1998.

de EE.UU. En México se llevó a cabo con un gran fraude a la opinión pública. Después de la crisis de la deuda de 1983 México nacionalizó los bancos privados, que eran deudores privados de una parte significativa de la deuda externa del país. Se los nacionalizó con sus deudas externas y ni el Fondo Monetario ni el gobierno de EE.UU. protestaron, porque obviamente se trató de una acción concertada con ellos. Pocos años después se volvió privatizar los bancos, sin embargo ahora sin su deuda externa, que de esta manera había sido convertida en deuda externa pública. Procesos de este tipo se llevaron a cabo en toda América Latina. De esta manera estaba eliminado el derecho de quiebra del capitalismo clásico, en el cual las deudas privadas externas se liquidaron por la bancarrota de las empresas privadas. Los bancos privados extranjeros tuvieron que asumir las pérdidas resultantes de préstamos mal colocados. Pero ahora se obligó a los países deudores a asumir estas deudas. Se trata de una subvención inaudita para el sistema bancario privado internacional, que se eleva a cerca de dos tercios de esta deuda externa. De esta manera el mínimo derecho de quiebra internacional que ha existido en el capitalismo clásico dejó de existir. Sin embargo, sin esta subvención ilegítima y fraudulenta, posiblemente la deuda de América Latina hubiera resultado pagable.

Por eso en las relaciones financieras internacionales ya no existe ningún derecho de quiebra. No se puede terminar ninguna deuda externa por la bancarrota del deudor. En el caso de la deuda pública interna el Estado puede declarar la bancarrota y con eso se termina legalmente la deuda. En las relaciones internacionales no tiene esta facultad. Como el acreedor es otro país o ciudadano de otro país con su moneda propia, el Estado nacional no tiene ninguna jurisdicción para declarar su bancarrota. Por eso, para el deudor no hay ni esta protección mínima a la cual puede acceder en las relaciones con acreedores de deudas internas. Pueblos enteros con sus hijos y los hijos de sus hijos son responsables del pago por un tiempo indefinido. Tampoco hay ninguna protección para un ingreso mínimo del deudor, como se lo reconoce hoy generalmente en relaciones con deudas internas. El acreedor puede condenar poblaciones enteras al hambre, sin que haya ninguna posibilidad de intervenir. Puede cometer genocidios sin que nadie le pueda

reprochar algo. Y si el deudor ejerce resistencia, le viene la amenaza del bloqueo económico y hasta de la intervención militar externa. No puede pagar, por tanto no tiene libertad y tampoco puede reclamar su libertad.

3. Inversiones extranjeras –préstamos o inversiones directas– no suelen transferir ingresos de los países acreedores hacia los países deudores. Según el mito interesado de la mayoría de los economistas, fluyen ahorros de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados por medio de las inversiones extranjeras. Nunca ha sido así y tampoco lo es hoy. Después de la II Guerra Mundial hasta hoy apenas hay un año en América Latina en el cual las transferencias de ganancias del capital extranjero no hayan sido mayores que el aporte por inversiones directas extranjeras. Para todo el período desde la II Guerra Mundial, las transferencias de ganancias son mucho mayores que el aporte de inversiones directas. La primera vez fueron los análisis de los teóricos de la teoría de la dependencia a fines de los años 60, que llamaron la atención sobre este hecho. En contra del mito, que se sigue difundiendo en todas partes, el capital extranjero no aporta ahorros, sino que quita ahorros de los países dependientes en favor de los países del centro. Su posición fuerte la deriva de su dominación sobre el know how técnico, sobre el acceso a mercados extranjeros y sobre el conocimiento referente al management. Mobiliza en su propio beneficio los ahorros de los países en los cuales invierte².

² Una situación análoga se puede demostrar hoy para las inversiones directas extranjeras en China, donde son muy grandes. En el año 1998 China tuvo un superávit de la balanza comercial de \$43,590 millones de dólares. En el mismo año recibió inversiones directas de 45 mil millones (**La Nación**, San José, 1.1.99).

El superávit de la balanza comercial es un crédito para el extranjero; la inversión directa extranjera es una transferencia de capital desde el extranjero. En este caso de China, ambos se equilibran. Resulta, por tanto, que China por las inversiones directas no recibió ningunos ahorros del extranjero. Sin embargo, el mito de la participación del ahorro de los países desarrollados en el desarrollo de países subdesarrollados está por encima de los hechos.

¿Hay una salida del endeudamiento?

La salida más inmediata es y sigue siendo la cancelación de la deuda. En todos los casos de deudas impagables tiene sentido y alivia la situación del deudor. A pesar de eso la cancelación de la deuda no es de por sí la solución del problema de la deuda, si no se hace a la vez lo necesario frente a las causas que originan el proceso de endeudamiento.

Se habla de cancelación de la deuda cuando se anula simplemente una deuda existente. Se habla en cambio de una moratoria de la deuda cuando se interrumpe el pago de la deuda por un período de tiempo determinado. En este caso se trata de una moratoria solamente, si durante el período concertado no se cobra intereses. Por tanto, intereses no pagados vencidos no son considerados y por tanto no se los capitaliza añadiéndolos al monto principal de la deuda. Al final del período de una moratoria, el deudor tiene una deuda igual que al comienzo. En el caso de las negociaciones de la deuda, en cambio, como se efectuaron en América Latina sobre todo en los años 80, se trata simplemente de una reestructuración de la deuda. En este caso se extiende la fecha de vencimiento de la deuda, pero el pago de los intereses no es interrumpido, sino que los intereses vencidos son añadidos al principal y de esta manera capitalizados. Al terminar el período de postergación del pago, el deudor tiene una deuda mayor que al comienzo. La diferencia la determina el plazo de la postergación del pago y de la tasa de interés calculada. Por eso, estas negociaciones de la deuda no tienen nada que ver ni con alguna cancelación de la deuda ni con una moratoria. Al contrario, son el medio de imposición de condiciones del acreedor y alivian solamente la situación de pago a corto plazo a cambio de la aceptación de las condiciones que el acreedor impone. Atestiguan su pérdida de libertad.

En el caso de las propuestas de hoy en cuanto a un posible jubileo en el año 2000, se trata de la exigencia de una cancelación de la deuda o de una moratoria a largo plazo. También en el caso de que tales facilidades no comprendan toda la deuda, tienen que incluir por lo menos aquella parte de la deuda, que de hecho es

impagable y que origina el chantaje perpetuo de parte de los acreedores. Eso es necesario para devolver a los deudores cierta independencia. Por lo menos hay que lograr que las deudas restantes sean pagables. Eso implica la determinación de sumas por pagar que sean compatibles con un desarrollo económico minimal del país deudor. Si se expresa tal cantidad en términos de cifras, entonces se podría decir que jamás el pago a largo plazo puede ir más allá de un 5% de los ingresos por exportaciones. Además se necesita una reformulación del derecho internacional de quiebra, que haga posible inclusive la bancarrota del Estado y, como mínimo, la recuperación del derecho internacional de quiebra del capitalismo clásico. Habrá que establecer claramente la responsabilidad del gobierno de EE.UU. por las consecuencias de la anulación de este derecho de quiebra en las relaciones financieras internacionales y su impacto extremo sobre la deuda externa hoy existente de América Latina.

Pero todas estas medidas tampoco se van a poder implementar si no se toman en cuenta otras causas estructurales para los procesos internacionales de endeudamiento.

Hay un caso histórico, en el cual hasta el sistema capitalista mundial tomó tales medidas estructurales, cuando vio su necesidad. Se trata de un conjunto de medidas que se tomaron después de la II Guerra Mundial para hacer posible la reconstrucción de la economía de Europa Occidental. Frente al poder del bloque socialista resultó imposible repetir la política que se había aplicado frente a Alemania después de la I Guerra Mundial. La guerra fría implicaba un peligro real para el capitalismo en Europa y no se lo podría haber ganado sin la reconstrucción de Europa Occidental.

Se trató de tres medidas centrales, que hicieron posible la estabilidad financiera de Europa Occidental:

1. El acuerdo sobre la deuda en Londres en 1952. Este acuerdo constituía de hecho una moratoria a largo plazo de las deudas existentes. Los países de Europa Occidental no tenían que atender deudas externas en el período de su reconstrucción. Eso

implicaba la renuncia de los países aliados occidentales a reparaciones de guerra de parte de Alemania y la renuncia de EE.UU., sobre todo frente a Francia e Inglaterra, al pago de los préstamos recibidos durante la guerra. Sin este acuerdo sobre la deuda difícilmente podría haberse realizado la reconstrucción. En el tratado de Versalles al final de la I Guerra Mundial se impuso a Alemania la obligación del pago de reparaciones de guerra tan altas que de hecho resultaron impagables, mientras EE.UU. exigió de sus aliados Francia e Inglaterra el pago de los préstamos recibidos durante la I Guerra Mundial. Francia e Inglaterra necesitaban las reparaciones de Alemania para poder atender sus préstamos de guerra. Nominalmente esos pagos se hicieron a Francia e Inglaterra, pero de hecho los pagos se hicieron, pasando por Francia e Inglaterra, a EE.UU.

En el acuerdo de Londres sobre la deuda se expresaba por tanto a la vez la renuncia a reparaciones de guerra de parte de Alemania y la renuncia de EE.UU. al pago de los préstamos de la II Guerra Mundial de parte de sus aliados de Europa Occidental. Sin embargo, sí exigieron de la Unión Soviética el pago de sus préstamos de guerra. El rechazo de parte de la Unión Soviética a tal pago fue tomado por EE.UU. como una de las razones para entrar en la guerra fría.

2. La ayuda del plan Marshall. La ayuda del plan Marshall consistía en pagos de ayuda y de préstamos que no había que atender a largo plazo en moneda extranjera. No se transformó en una deuda externa inmediata, cuya atención habría sido una carga para la reconstrucción. Fue usada para dar créditos en moneda interna de los países recipientes, créditos que había que atender en moneda interna y que constituían un fondo rotativo disponible para nuevos créditos en moneda interna.

Eso fue posible por el hecho de que no había que atender alguna deuda externa significativa. Por eso, los fondos del plan Marshall llevaron a una transferencia efectiva de ingresos (ahorros) de EE.UU. hacia Europa y forman uno de los casos excepcionales de la historia moderna en los cuales préstamos externos llevaron a transferencias efectivas. Sin el acuerdo sobre la deuda

de Londres esta transferencia no habría sido posible. Con una deuda externa significativa de Europa Occidental, si se hubiera exigido atención inmediata a esa deuda, los fondos del plan Marshall habrían fluído inmediatamente de vuelta a EE.UU. para la atención de esta deuda externa. Los fondos no habrían llevado a ninguna transferencia de ingresos. Sin embargo, en la forma en la cual fueron dados, constituyeron realmente una transferencia real de ahorros desde EE.UU. hacia Europa. Por eso, esta transferencia se hizo notar entonces en una balanza comercial altamente negativa de Europa Occidental. Por eso la ayuda del plan Marshall constituye uno de los pocos casos en los cuales fondos de ayuda y de créditos llevaron efectivamente a transferencias de ingresos.

Eso distingue al plan Marshall de la mayor parte de las tal llamadas ayudas económicas de los países del centro hacia los países subdesarrollados. Solamente en casos excepcionales implica transferencias efectivas de ingresos y por tanto transferencias de ahorros. Su mayor parte vuelve, inmediatamente después de recibirlas, de regreso a los países acreedores para la atención de las transferencias de ganancias de intereses de la deuda. En todas partes los pagos que se reciben a cuenta de alguna ayuda para el desarrollo suelen ser muy inferiores a los que se pagan para transferencias de ganancias y para intereses. Se les mete en el bolsillo una suma pequeña, pero se les saca sumas mucho mayores. Sin embargo, frente al público se habla solamente de las sumas pequeñas que se mete en sus bolsillos, se elogian a sí mismos por su propia bondad, sin hablar de las sumas mucho mayores que se han sacado del mismo bolsillo. De esta manera surge la creencia de que los países desarrollados transfieren efectivamente ingresos a los países subdesarrollados. Todo eso tiene muy poco que ver con la realidad ni con lo que fue el plan Marshall.

3. La unión de pagos de Europa occidental. La unión de pagos de Europa occidental tuvo como una de sus funciones principales evitar procesos de endeudamiento entre los propios países de Europa occidental durante el período de la reconstrucción. Lo logró imponiendo a estos países condiciones para equilibrar entre ellos sus balanzas comerciales. Cuando aparecía un saldo negativo, el país era obligado a eliminarlo por medio de una política

sobre el comercio internacional correspondiente. Para esta relación entre las diversas balanzas comerciales había un margen –un tal llamado swing– dentro del cual tenían que mantenerse los saldos positivos o negativos eventuales y que no se podía pasar. Saldos negativos –déficits– de la balanza comercial no fueron financiados por préstamos en divisas, sino de la caja de compensación de la Unión europeo-occidental. Por eso no se pagaron intereses, sino que los saldos negativos de unos se cubrieron con los saldos positivos de otros. Saldos negativos de un período podían ser equilibrados por saldos positivos de otro período, sin el peligro de que un financiamiento por préstamos hiciera aparecer avalanchas exponenciales de endeudamiento, que posteriormente ya no se pudieran detener con ningún saldo positivo realista.

Esta Unión de pagos de Europa occidental efectivamente logró evitar procesos de endeudamiento relevantes durante el período de reconstrucción, que duró varias décadas, a pesar de que algunos países resultaron tener una capacidad de exportación mucho más grande que otros.

Estas tres medidas formaron un conjunto que resulta de la estrategia de evitar que la reconstrucción sea imposibilitada por un nuevo proceso de endeudamiento. Las tres medidas son por tanto partes de una estrategia global de reconstrucción, cuyo éxito solamente es explicable por estas medidas que en su correspondencia mutua conforman la estrategia. La misma estrategia es completada por algunos elementos adicionales. Se trata del fomento de ordenamientos de mercados. El más importante es el marco del mercado agrícola europeo, que hoy todavía mantiene su importancia. A su lado aparecía el ordenamiento del marco de carbón y acero, que fue realizado en especial entre Francia y Alemania.

Al terminar el período de la reconstrucción en curso de los años 60 muchas de estas medidas perdieron su relevancia o fueron simplemente anuladas. Pero sin duda fueron una condición irrenunciable para el éxito de la reconstrucción.

Ciertamente, una comparación histórica de este tipo solamente puede dar analogías y comparaciones para otras regiones

del mundo. No puede ser copiada sin más. Sin embargo, da puntos de referencia que pueden tener su importancia también para una tarea como la del desarrollo de los países subdesarrollados.

Hoy se trata del desarrollo sostenible para toda la humanidad. No simplemente como género humano, sino por medio de la vida de todos los seres humanos. Tal desarrollo sostenible es solamente posible si se une esta meta con la solución del problema de la deuda externa y hace que ella misma sea sostenible también. Sin embargo, no lo puede ser si no se desarrolla un conjunto de medidas análogas a este caso histórico comentado de la unión europea en su período de reconstrucción. Si no, la propia sobrevivencia de la humanidad entra en peligro.

Un proyecto de este tipo tendría que considerar varias necesidades:

1. Es necesario efectuar la cancelación de la deuda externa —o una moratoria a largo plazo— por lo menos para aquella parte de la deuda que resulta efectivamente impagable. Eso se refiere a mucho más de la mitad de esta deuda, porque se trata de la mayor parte de ella. Si queda una deuda restante, tiene que ser pagable, pero también pagada. El financiamiento del pago de la deuda externa por nuevos préstamos tienen que ser excluido porque solamente conduce a nuevos procesos exponenciales de endeudamiento, que al final vuelven a producir la situación de la impagabilidad.

2. Cualquier ayuda económica tiene que ser efectuada de una manera tal, que efectivamente produzca transferencias de ingresos. Eso solamente es posible si le antecede una cancelación general de las deudas pendientes y si no es transformada ella en una nueva deuda externa. Por eso, tiene que ser pagada a fondos rotativos en moneda interna, que pueden entregarla para nuevos préstamos internos. Solamente en la administración de estos fondos pueden y deben entrar criterios también de los países donantes, pero siempre bajo la condición de que se logre evitar un nuevo proceso de endeudamiento.

3. Para que sea posible una solución para el comercio mundial, tiene que haber una especie de unión mundial de pagos. La economía mundial es un sistema cerrado. Por tanto siempre la suma de los saldos negativos de la balanza comercial es igual a la suma de los saldos positivos. Los países con saldos positivos tienen el interés de financiar los saldos negativos correspondientes de los otros por medio de crédito. Sin embargo, de esta manera desatan siempre de nuevo procesos exponenciales de endeudamiento, que es difícil y muchas veces imposible pagar en períodos posteriores para los países de saldo negativo. Eso solamente lo puede solucionar una unión de pagos por medio de una caja de compensación, que prescriba márgenes tanto para los saldos negativos como para los positivos de las diversas balanzas comerciales, y obligando a los países a llevar una política económica que haga posible este tipo de equilibrio. En caso de un saldo positivo de la balanza comercial la política tiene que ser la del aumento de importaciones o de la restricción de exportaciones, y en caso de los saldos negativos al revés. Los saldos positivos tienen que financiar los saldos negativos sin que intermedie ningún sistema de crédito.

Este conjunto de medidas tendría que ser completado por un ordenamiento internacional para materias primas y productos agrícolas, sin el cual será imposible asegurar solvencia económica de los países más débiles. Sin embargo, un desarrollo solamente puede ser sostenible si está en equilibrio con el medio ambiente. Eso exige un ordenamiento mundial también del medio ambiente.

En suma, eso puede ser un proyecto de salida. Por supuesto, no es un plan de gobierno. Es un esbozo para hacer ver las líneas en las cuales habría que pensar concretizaciones para llegar por fin a algún plan de gobierno.

Sin embargo, es bien obvio que un proyecto de este tipo propone algo que resulta, bajo las actuales relaciones de poder, completamente imposible. Si algo así fue posible para una determinada región del mundo —para Europa Occidental— después de la II Guerra Mundial, eso se puede explicar solamente por las condiciones creadas por la guerra fría. Hoy para el poder establecido no existe una presión parecida. Pero eso no cambia para nada el

hecho de la necesidad urgente de medidas de este tipo. Solamente significa que con las actuales relaciones de poder resulta completamente imposible asegurar un desarrollo sostenible para la humanidad. Sin embargo, si eso es imposible, entonces no es posible detener el actual proceso de destrucción de la humanidad y de la naturaleza. Las relaciones de poder programan entonces el suicidio colectivo de la humanidad y declaran la imposibilidad de oponerse a la paranoia.

Pero por eso un proyecto de este tipo no es utópico, sino sigue siendo realista. Hoy es imposible de hecho, pero lo que es hoy imposible de hecho no es por eso utópico. También en la antigüedad era imposible para el ser humano volar. Pero no era utópico. La utopía es la imaginación de un estado de cosas, cuya realización imaginada se encuentra fuera de la condición humana. Es necesario concebir utopías, porque sin ellas no se podría siquiera conocer lo que es el marco de la condición humana. Pero, de por sí, no son factibles. Un proyecto de solución, en cambio, es algo diferente. Su realización puede ser imposible de hecho, pero lo es porque hay seres humanos y poderes que resisten a esa realización. En este sentido es factible, pero a la vez hecho imposible. Su imposibilidad de hecho es una imposibilidad humanamente producida, que por eso precisamente es también cambiable. Las utopías van mucho más allá. Eso vale, por ejemplo, para utopías como las de la abolición del Estado, del dinero y del mercado o del matrimonio, para mencionar la triada anarquista. Aunque todos los seres humanos de la tierra quisieran su realización, sigue siendo imposible hacerla realidad, porque va más allá de la propia condición humana. Siendo realistas, se puede imaginar su realización solamente en términos religiosos.

Sin embargo, para un proyecto de solución eso es completamente diferente. Es posible si los seres humanos y los poderes se ponen a realizarlo. Pueden ser imposibles de hecho, pero es posible hacerlos posibles.

En esta perspectiva la política no es simplemente el arte de lo posible. Hoy hay que concebirla más bien como el arte de hacer posible lo que es imposible de hecho. Por eso contiene un con-

flicto, que no se puede evitar, en cuanto que haya poderes que hacen imposible lo que políticamente es necesario. Este conflicto hace falta enfrentarlo, porque estos conflictos no se pueden solucionar por la negación de su existencia. Se trata de un conflicto en la perspectiva de un desarrollo sostenible en pos de la vida de la humanidad, que hoy ya es consciente en partes importantes de la sociedad civil y que es asumido por ella.

Es importante tener conciencia del hecho de que hace falta concebir proyectos de solución, aunque sean imposibles de hecho. Lo imposible de hecho hay que hacerlo posible. Pero se puede hacer posible solamente un proyecto que se ha concebido antes de empujar su realización. Lo que no se ha pensado y concebido, tampoco se puede hacer posible, a pesar de que el hecho de haber concebido una solución no garantiza de ninguna manera que también sea realizada.

Dimensiones éticas y teológicas del problema de la deuda

Procesos de endeudamiento atraviesan toda nuestra historia. Comienzan a darse con el desarrollo de las relaciones mercantiles mismas. Relaciones mercantiles implican la posibilidad de procesos de endeudamiento. Si no se detiene a tiempo estos procesos, amenazan con sus resultados la capacidad de vivir de la sociedad, y la subvierten.

Los procesos de endeudamiento tienen su propia dinámica, porque la tasa de interés puede hacer crecer la deuda en forma acumulativa y exponencial y por eso crea avalanchas de deuda, que muchas veces ya no son alcanzables por ninguna producción económica real. Llevan a deudas impagables, que son ficticias bajo el punto de vista de su pagabilidad, pero que constituyen poderes sobre otros seres humanos tales, que las fuerzas productivas esenciales caen en las manos de los acreedores con sus consiguientes consecuencias de pauperización y marginación de la población.

Por esta razón el interés no es un precio como los otros precios. Como precio es a la vez determinante de la tasa de crecimiento de procesos acumulativos y exponenciales, que según su tamaño pueden desarrollarse hacia avalanchas imparables. Estos procesos se pueden desvincular completamente del desarrollo de la economía real y entonces resultan destructivos para todas las relaciones sociales. Como avalanchas sepultan efectivamente poblaciones enteras.

Como estos procesos de endeudamiento comienzan con las mismas relaciones mercantiles, están presentes también en la historia de la antigüedad del Imperio romano y en el Oriente cercano. Por eso, allí también se desarrolla la discusión ética y teológica referente al problema de la deuda. Comienza en la tradición judía, pero para la comprensión conviene entrar a la vez en la discusión que se realizó en la tradición romana.

El imperio romano precisamente en el primer siglo a.C. está marcado por un conflicto de este tipo, que es un elemento esencial para la crisis de la república romana y que lleva en lo siguiente al tránsito hacia el gobierno de los Emperadores-Césares.

El endeudamiento de los campesinos libres de Italia llevó a una reestructuración completa de la estructura agrícola. Las élites dominantes compraron como acreedores la tierra y pasaron a la producción en latifundios sobre la base del trabajo forzado de esclavos. Los campesinos pauperizados se escaparon a las ciudades, sobre todo a Roma, y constituyeron una población sobrante. Hay una serie de levantamientos, en los cuales participan los campesinos endeudados. El último y más conocido es el levantamiento de Catilina en el año 63 a.C., quien logra movilizar en su ejército estas capas endeudadas de la población. En contra de este levantamiento Cicerón pronuncia sus discursos anticatilinos, que no muestran la más mínima comprensión del problema. La derrota de este levantamiento lleva a la fijación de la nueva estructura agrícola, a la cual ya no puede resistir nadie. En consecuencia, fomenta la destrucción de la república romana, que Cicerón quería precisamente salvar por vía de la represión del levantamiento.

Cicerón ni siquiera menciona este hecho de que la posibilidad de la república romana clásica está estrechamente vinculada con una estructura agrícola en la cual los ciudadanos romanos son pequeños productores independientes. En el grado en el cual son expropiados, se socava la república. En vez de dedicarse a este problema y su solución, Cicerón llama unilateralmente a los altos valores de la república. Pero estas virtudes ya eran un elemento de distorsión para la nueva estructura económica y social. Las élites dominantes no buscaban virtudes republicanas, sino la estabilización del nuevo orden y la represión del levantamiento.

Después de la derrota del levantamiento la crisis de la república sigue hasta el intento de Julio César de tomar el poder como Emperador. El es asesinado en nombre de las virtudes de la república, pero ni esto la salva. En las luchas por la sucesión de César, Antonio manda asesinar al mismo Cicerón. Después de marginar al mismo Antonio, Octavio toma el poder como Emperador y se transforma en el primer Emperador romano que entra a la historia con el nombre de Augusto. Solamente estructuras formales de la república sobreviven, sin el significado democrático anterior, y no son más que una fachada detrás de la cual Augusto ejerce su poder.

La opinión que Cicerón expresa sobre estos campesinos que perdieron sus tierras por el endeudamiento es cínica:

No piensan en otra cosa que en muertes, incendios y rapiñas; han dilapidado su patrimonio, han hipotecado su hacienda, y cuando la fortuna empezó a faltarles —de esto hace tiempos quedó el crédito... Sin embargo, siguen practicando en la escasez aquel desenfreno de la abundancia. (Cicerón, Discursos contra Catilina, en: Cicerón, EDAF, Madrid 1973 p.399)

Eso suena más bien como los funcionarios del Fondo Monetario Mundial hablaban en los años ochenta sobre el endeudamiento de América Latina. Según eso, aquel que tiene deudas impagables ha dilapado y derrochado su dinero y por eso es el culpable. Deuda y culpa se identifican. Eso aparece como la ética de la deuda y no hay nada más que decir, sino hay que mantener la paz

y pagar lo que se puede. Según Cicerón es Júpiter el que cuida en Roma esta paz y Cicerón la ofrece como el salvador. Dios es el Dios de los acreedores, que pronuncia el juicio de culpabilidad sobre los deudores.

En esta misma época, aunque algunos siglos antes, aparece la tradición judía con un enfoque casi al revés. Allí el deudor no es el culpable, sino el acreedor es el responsable del proceso de endeudamiento y el responsable por las consecuencias que tiene el endeudamiento sobre el deudor. Se entiende por deudas de por sí deudas impagables y no se pone siquiera en duda el principio de que las deudas deben ser pagadas. Sin embargo se establece que las deudas impagables deben ser interrumpidas porque esclavizan al ser humano. El deudor tampoco es de por sí inocente, pero es quien ha perdido su libertad y quien tiene que recuperarla, independientemente de las razones o motivos del endeudamiento. Inclusive el deudor que ha derrochado y dilapidado en fiestas –para usar el lenguaje de Cicerón y del Fondo Monetario –no debe perder su libertad y tiene que volver a ser libre. No se establece culpabilidad ni del deudor ni del acreedor, sino que se establecen responsabilidades y se estipulan las condiciones para la interrupción del proceso de endeudamiento. La argumentación misma parte del hecho de que es necesario interrumpirlo para que el deudor vuelva a ser libre. Con este objetivo se llama a un año de jubileo cada 50 años. La argumentación en favor del año de jubileo no se restringe a ser moralizante, sino parte de la necesidad de asegurar una sociedad de seres humanos libres. Eso no es posible sin la interrupción de los procesos de endeudamiento. En la lógica del mercado ocurre la pérdida de la libertad. Desde este punto de vista, Dios no es el Dios de los acreedores, pero no es tampoco un simple representante de los intereses de los deudores. Dios es el Dios de las condiciones de vida para todos y por esta razón es el Dios de la interrupción de los procesos de endeudamiento.

Sin embargo, en cuanto el acreedor produce la pobreza, el juicio sobre él es destructor: “el despojo del mísero tenéis en vuestra casa” (Is 3,14). Son ladrones. Pero el juicio según el cual son ladrones no se sigue de por sí del hecho de que sean ricos o de que sean acreedores. No hay un condena ni de la riqueza ni de la

relación de deuda de por sí. Riqueza y préstamos constituyen robo o despojo en cuanto se basan en la existencia de pobres. En cuanto que hay pobres, la riqueza es robo. Donde no hay pobres, la riqueza no es robo. La condena de la riqueza y del préstamo no es moralizante en el sentido de alguna salvación por la pobreza. Condena la pobreza real y establece la responsabilidad del rico y por tanto del acreedor por la pobreza y por su superación. El culpable no es el deudor. Pero es quien declara la culpabilidad del acreedor para seguir con la relación de deuda eternamente. La riqueza es una bendición que se transforma en maldición cuando es acompañada por la pobreza. El centro es que la bendición se transforma en maldición por el criterio de la pobreza. Ninguna pobreza espiritualizada salva del hecho de que la riqueza se convierte en maldición, sino solamente la superación de la pobreza real.

Con este trasfondo aparece la exigencia de años sabáticos y años de jubileo. El año del jubileo es el caso más interesante para nuestro argumento. Se exige su proclama para cada 50 años. Por un lado, para el año de jubileo son canceladas todas las deudas. Sin embargo, no se restringe a esta cancelación, sino que se exige la recuperación de las condiciones de producción para todos. En una sociedad de pequeños productores, cuyo medio de producción más importante es la tierra, eso lleva a la exigencia de recuperar en el año del jubileo la distribución de la tierra anterior. Por tanto, por un lado la cancelación de las deudas, por el otro la recuperación de condiciones de producción dignas para todos. Eso es necesario porque el proceso de endeudamiento produce una distribución de la tierra en favor de los acreedores. El período de 50 años, inclusive para nuestro tiempo, es sumamente realista. En la teoría actual de las coyunturas se trata del período de los ciclos largos, llamados ciclos de Kondratieff. Son a la vez ciclos de endeudamiento.

Cuántas veces efectivamente fue realizado el año de jubileo no se sabe. Pero aunque haya sido su proclama raras veces posible, su exigencia muestra una visión del problema muy diferente de la que encontramos en Roma, si seguimos a Cicerón. Entonces la exigencia del año de jubileo muestra su realismo. Cicerón fracasó en su intento de salvar la república romana. Es fácil ver que

solamente podría haber logrado su objetivo por la proclama de algo como el año de jubileo. Las virtudes de la república que él quiere asegurar tienen condiciones sin las cuales no son realizables. Una de estas condiciones es la existencia de ciudadanos libres en su actividad económica efectiva. Solamente una cancelación de las deudas y una nueva distribución de las tierras podría haber cumplido con estas condiciones. Cicerón no era capaz de verlo. Al no enfocarlo, su lucha por la república romana estaba perdida de antemano. Después del asesinato de Julio César, Cicerón sigue apoyando a los partidarios de la república. Ahora Antonio lo manda asesinar a él y la lucha de Cicerón tiene un final trágico.

Sin embargo, si Cicerón hubiera hecho el intento de dar una solución al problema de la deuda y de la distribución de la tierra para salvar a la república, habría llegado a una cercanía peligrosa a Catilina. Dado el gran poder de los acreedores probablemente habría perdido no solamente el conflicto sino su vida también. Posiblemente la salvación de la república dejaba solamente esta alternativa: fusilado o ahorcado. Por eso no es siempre seguro que exista una solución efectiva para el problema de la deuda. Si el poder de los acreedores es suficientemente grande para imponerse y si ellos no están dispuestos a aceptar su responsabilidad por las consecuencias de su acción, no hay solución. Eso tiene como resultado una crisis con consecuencias imprevisibles. Hay un camino realista, sin embargo no es posible caminar por él.

En este sentido es completamente realista llamar a un año de jubileo. Pero eso no significa que sea posible realizarlo o realizarlo sin asumir los conflictos correspondientes. El poder de los acreedores resiste. Solamente puede ser posible como resultado de una política que haga posible lo que es imposible de hecho.

Jesús asume explícitamente esta tradición del año de jubileo. Según el evangelio de Lucas, comienza su actividad pública con el llamado a un "año de gracia del Señor" (Lc 4, 19), lo que es una forma de asumir la tradición del año de jubileo del año sabático.

Eso lleva a la teología cristiana de la crítica a la ley. Estoy convencido de que la problemática de la deuda da el trasfondo real de esta crítica. Precisamente la constatación de la responsabilidad del acreedor lleva a esta crítica de la ley, que es expresada universalmente en el mensaje cristiano. Si el acreedor es responsable, el problema es obvio. La ley está siempre de lado del acreedor. El acreedor cumple la ley según la cual hay que pagar las deudas. Tiene de su lado la letra de la ley, los tribunales y la policía. En cambio, el deudor viola la ley en el caso de que su deuda resulte impagable. No viola la ley por ser inmoral, a pesar de que hay casos así. Pero ése precisamente no es el caso cuando ocurre la impagabilidad. Por eso, toda la discusión y todos los desacuerdos en cuanto al problema de la deuda se refieren al caso de la impagabilidad. El deudor no puede pagar, pero, al no pagar, viola ley según la cual está obligado a pagar. Viola la ley porque no puede no violarla. Sin embargo, la ley lo condena y lo declara culpable de una violación de la ley. El deudor está perdido y no tiene ninguna justificación frente a la ley.

Por eso, si el acreedor es responsable de las consecuencias de su acción, la conclusión solamente puede ser: la ley no hace justo —no justifica— por su cumplimiento. Quien cumple la ley, por eso no es justo todavía. En relación al pago de la deuda el conocido pasaje del Padre Nuestro lo expresa: “perdónanos nuestras deudas, así como nosotros hemos perdonado a nuestros deudores” (Mt 6, 12). Se trata, por supuesto, de las deudas impagables, no de cualquier deuda. Se trata de deudas cuyo cobro quita su libertad al deudor. La base de todo perdón es el perdón de estas deudas. El evangelio de Mateo expresa con más insistencia este punto de vista. La parábola del acreedor inmisericorde (Mt 18, 23-35) en realidad es una explicitación del citado pasaje del Padre Nuestro. La ley y su cumplimiento no hacen justo a nadie, sino solamente las consecuencias que tienen sobre la vida del otro. Si destruye esta vida, la ley es suspendida. Pierde su validez.

Aparece una imaginación muy especial de lo que es el pecado. Según esto, hay una injusticia que se comete cumpliendo la ley. Eso es de hecho la imaginación preponderante del pecado en el mensaje cristiano y es extendido de la deuda a todas las obliga-

ciones legales. En los evangelios se efectúa esta extensión precisamente en las discusiones de Jesús por la interpretación legalista del mandamiento del sábado: "El ser humano no es para el sábado, sino el sábado es para el ser humano". De esta manera no se pone solamente en paréntesis la ley del pago de la deuda, sino cualquier mandamiento legal y normativo. La ley no hace justo —es decir, su cumplimiento no justifica de por sí— sino que sobre la justicia de la acción deciden las consecuencias que el cumplimiento de la ley tiene sobre el otro afectado. El puro cumplimiento de la ley lleva al endurecimiento de los corazones. Con eso, cualquier legalidad tiene solamente una validez provisoria³.

Desde este punto de vista Dios no es ni el Dios de los acreedores ni el Dios de la ley formal y normativa. No lo es ni en la tradición judía —la ley judía no es una ley en este sentido— ni en la cristiana. Dios como Dios está identificado con la vida humana. Por eso, un acreedor que quita la libertad al deudor que le adeuda una deuda impagable, no puede tener fe.

La fe solamente hace justo —justifica— si la fe es un camino —camino, verdad y vida— y no una simple confesión de convicciones. Como camino, la fe hace lo que es justo. Una convicción, aunque sea muy intensa e íntima, no hace justo y por tanto no justifica.

Ciertamente, en la tradición cristiana esta teología de la crítica de la ley ha sido siempre muy interpretada e inclusive negada, aunque está en el centro del mensaje cristiano. Constantemente se la ha reprimido o espiritualizado siempre y cuando el cristianismo ha subido al poder. Se trata de la alianza de trono y altar. Eso es consecuencia de un pensamiento según el cual el pecado se comete cumpliendo la ley y no necesariamente violándola. Este pensamiento es necesariamente crítico frente a la ley, a la autoridad y al sistema. Sin embargo, un cristianismo en el poder se encuentra necesariamente frente a la tentación de reprimir su origen

³ Ver Támez, Elsa: **Contra toda condena. La justificación por la fe desde los excluidos**. DEL. San José, 1991. Elsa Támez insiste en este hecho según el cual la justificación se logra por hacerse justo. Y la justicia interpela la ley.

o de olvidarlo simplemente. Pero, como está en el origen, constantemente vuelve esta libertad cristiana. Es la libertad del ser humano como sujeto, que toma conciencia de su subjetividad. Desde el punto de vista de esta libertad, no hay alianza de trono y altar.

Esta tentación del cristianismo está paradigmáticamente presente en la traducción del pasaje citado del Padre Nuestro, que se ha introducido e inclusive impuesto en América Latina en la actualidad. La traducción literal "perdónanos nuestras deudas, así como nosotros hemos perdonado a nuestros deudores" ha sido sustituida a partir de fines de los años 60 por otra: "Perdónanos nuestras ofensas como nosotros perdonamos a los que nos ofenden". Se trata de una falsificación obvia del texto. Cuando se hacía urgente la solución del problema de la deuda en América Latina, se eliminaba la conexión entre el perdón de la deuda y la culpa, que está en el origen del cristianismo. En esta nueva traducción el pasaje citado del Padre Nuestro ya no se refiere a una injusticia, que se comete en cumplimiento de la ley, sino otra vez toda injusticia es vista como una violación de la ley. Por eso se usan expresiones que dejan de cuestionar la dominación por la ley, la autoridad y el sistema.

Pero solamente desde el punto de vista de la ética y la teología de la crítica de la ley puede haber "estructuras del pecado" o un "pecado social", que el mismo Papa actual menciona. Desde los años 60 los teólogos de liberación hablaban en este mismo sentido del "pecado estructural". Se trata en todo caso de una denuncia de una injusticia que se comete cumpliendo la ley.

Hoy se trata precisamente de eso, cuando muchos movimientos e inclusive muchas iglesias llaman a un año de jubileo.